



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Junio de 1979. -

265-79

Expte. n° 32.567/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 2, por la alumna María Isabel OVALLO de CAPITON; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Isabel OVALLO de CAPITON, equivalencia de la asignatura PREHISTORIA GENERAL de la carrera de Profesorado / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria (Plan 1976) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por la materia "Prehistoria" aprobada por la recurrente en el ex-Departamento de Humanidades de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, / según comprobante agregado a fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. So.
<i>Ordo</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR